

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

2944

DISPONE TARIFA DEL SERVICIO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
POR PERIODO INDICA.-

CONCHALI, 31 OCT. 2017

DECRETO EXENTO N° 1284

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Acuerdo del Concejo adoptado en Sesión ordinaria celebrada el 24.10.17; Memorandum N°600 de 17.10.17 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Ley N°3.063 Sobre Rentas Municipales y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE que la Tarifa del Servicio de Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2018, 2019 y 2020, ascienda a la cantidad anual de 1,45 U.T.M.

Lo anterior, es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 inciso final del Decreto Ley N°3.063 Sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE el presente Decreto en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Conchalí; y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control – Jurídico
Finanzas – Adm. Municipal - Aseo y Ornato
TESMU - Obras - SECPLA - Tránsito - Inspección
Juzgado Policía Local - Patentes – DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/